



NUM. DE OFICIO: 51/2020.

ASUNTO: Envío informe de correcciones 2021.

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

Coyuca de Catalán Gro., a 15 agosto de 2022.

Lic. Moisés Castilleja Veneros.
Verificador Asignado
Chilpancingo, Gro.

Por este medio, hago de su conocimiento que el día 01 de agosto de 2022, vía correo electrónico Oficial, recibí acta Circunstanciada de fecha 13 de julio del año en curso así como las tablas de las observaciones en las fracciones que fueron verificadas para su corrección, anexo a la presente cuadro y comprobantes de carga que emite la PNT (cambios), que contiene una relación en forma detallada de cada una de las áreas y fracciones debidamente subsanadas. Debido a las fallas de la PNT, no fue posible subsanar y subir a la Plataforma las siguientes Direcciones: Secretaria Municipal, fracción XIX, Cultura y Arte Fracción XIX y Obras Públicas, Fracción; XXVII, esto debido a que la PNT ha tenido fallas desde el pasado 11 de agosto del presente, en cuanto se establezca la PNT enviaremos las Fracciones faltantes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme a sus apreciables órdenes.



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2021 - 2024

Atentamente

TA. Vicente Torres Granados
Director y Titular de Transparencia Municipal.

- C.c.p.- C. Eusebio Echeverría Tabares.-Presidente Municipal Constitucional.- para su superior conocimiento.- presente.
- C.c.p.- Prof. Juan Rafael Bernabé Salgado.- Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia.- para su conocimiento. Presente.
- C.c.p.- Minutario.
- VTG/MDP.



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constituido

Coyoacán de Catalán, Gro.

2021-2024

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RELACIÓN DE COMPROBANTES DE PROCESAMIENTO (SE ANEXA ORIGINAL) EMITIDOS POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), DE CADA UNA DE LAS ÁREAS Y FRACCIONES, QUE REALIZARON LA CORRECCIÓN A LAS OBSERVACIONES EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, SEMESTRALES Y ANUALES, QUE HIZO EL ITAIGRO, MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022 Y RECIBIDA EL 1 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

ÁREA	ARTICULO	FRACCION	FECHA DE COMPROBANTES DE PROCESAMIENTO	OBSERVACIONES
1.- CONSEJERÍA JURÍDICA ✓	81	I XXXVI	08/08/2022 10:44:31	
			08/08/2022 10:47:01	
			08/08/2022 10:49:48	
			08/08/2022 10:51:00	
			08/08/2022 11:06:33	
			08/08/2022 11:07:35	
			08/08/2022 11:09:54	
			08/08/2022 11:12:12	
			08/08/2022 11:13:18	
			08/08/2022 11:14:36	
			08/08/2022 11:17:46	
			08/08/2022 11:18:44	
			08/08/2022 14:00:31	
2.- OFICIALÍA MAYOR ✓	81	VII	09/08/2022 13:31:51	
			09/08/2022 13:33:28	
			09/08/2022 13:34:31	
			09/08/2022 13:35:16	
3.- TESORERÍA ✓	81	VIII-B	08/08/2022 14:01:47	
			11/08/2022 15:06:32	
			11/08/2022 15:07:13	
			11/08/2022 15:07:39	
			11/08/2022 15:07:58	
			09/08/2022 10:35:34	
			09/08/2022 10:42:21	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYOACÁN DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
2021 - 2024





2021-2024

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

4.- CONTRALORÍA INTERNA	81	XII XVIII	IX XXI-A XXI-B	<p>09/08/2022 10:44:04 ✓</p> <p>09/08/2022 10:59:21 ✓</p> <p>09/08/2022 11:08:26 ✓</p> <p>09/08/2022 11:12:31 ✓</p> <p>09/08/2022 11:14:13 ✓</p> <p>09/08/2022 11:15:28 ✓</p> <p>09/08/2022 11:18:16 ✓</p> <p>09/08/2022 11:24:20 ✓</p> <p>09/08/2022 11:25:45 ✓</p> <p>09/08/2022 11:27:05 ✓</p> <p>09/08/2022 11:27:37 ✓</p> <p>09/08/2022 11:27:38 ✓</p> <p>09/08/2022 11:27:39 ✓</p> <p>09/08/2022 11:27:39 ✓</p> <p>09/08/2022 11:27:40 ✓</p> <p>09/08/2022 11:27:41 ✓</p> <p>09/08/2022 11:27:42 ✓</p> <p>09/08/2022 11:27:43 ✓</p> <p>09/08/2022 11:27:44 ✓</p> <p>09/08/2022 11:28:31 ✓</p> <p>09/08/2022 11:36:33 ✓</p> <p>09/08/2022 12:22:14 ✓</p> <p>09/08/2022 12:22:32 ✓</p> <p>09/08/2022 12:22:45 ✓</p> <p>09/08/2022 12:22:56 ✓</p> <p>09/08/2022 12:23:06 ✓</p> <p>09/08/2022 12:23:14 ✓</p> <p>09/08/2022 12:23:23 ✓</p> <p>09/08/2022 12:23:34 ✓</p> <p>09/08/2022 12:23:44 ✓</p> <p>05/08/2022 12:50:37 ✓</p> <p>09/08/2022 13:44:11 ✓</p> <p>09/08/2022 13:43:47 ✓</p> <p>09/08/2022 13:43:21 ✓</p> <p>09/08/2022 13:42:03 ✓</p> <p>09/08/2022 13:42:46 ✓</p> <p>10/08/2022 09:49:57 ✓</p>
				<p>Repetido</p> <p>55</p>



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYOACA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
2021 - 2024



2021-2024

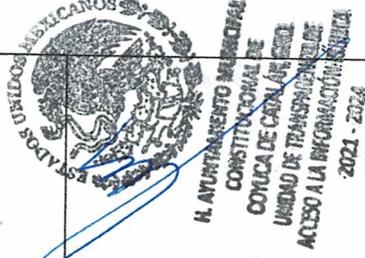
H. Ayuntamiento Municipal Constitucio Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

5.- TRANSPARENCIA	81	XIII XXIX	03/08/2022 10:03:24 03/08/2022 10:03:06 03/08/2022 10:02:48 03/08/2022 10:02:34 04/08/2022 14:20:06 04/08/2022 14:19:53 04/08/2022 14:19:41 04/08/2022 14:19:28
6.- SECRETARIA MUNICIPAL	81	XIX XLV XLVIII-A	11/08/2022 09:34:20 11/08/2022 09:32:54 11/08/2022 09:34:00 11/08/2022 09:33:37 11/08/2022 09:33:20 11/08/2022 09:23:49
7.- TRANSITO MUNICIPAL	81	XIX	09/08/2022 14:05:22 09/08/2022 14:09:17 09/08/2022 14:14:44 09/08/2022 14:15:25 09/08/2022 14:07:45 09/08/2022 14:13:35 09/08/2022 14:17:25 09/08/2022 14:19:16 09/08/2022 14:24:19 09/08/2022 14:03:47 14-15-35 14-21-19
8.- CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	81	XIX	09/08/2022 12:38:23 09/08/2022 12:37:27 08/08/2022 12:36:43 08/08/2022 12:37:22 09/08/2022 13:05:07 08/08/2022 12:45:39 08/08/2022 13:01:29 08/08/2022 13:15:06 08/08/2022 13:15:46 09/08/2022 10:49:09 09/08/2022 10:12:21 09/08/2022 10:13:11 09/08/2022 10:13:40



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



767 67 5 2106



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constituyente Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

			09/08/2022 10:14:11 09/08/2022 10:14:40 09/08/2022 10:15:15 09/08/2022 10:15:56 09/08/2022 10:16:42 09/08/2022 10:36:09 09/08/2022 10:34:33 09/08/2022 10:33:52 09/08/2022 10:32:54 09/08/2022 10:31:43 09/08/2022 10:30:24 09/08/2022 10:28:03 09/08/2022 10:27:04 09/08/2022 10:26:31 09/08/2022 10:46:34 09/08/2022 10:45:58 09/08/2022 10:45:19 09/08/2022 10:44:42 09/08/2022 10:43:37 09/08/2022 10:42:48 09/08/2022 10:41:51 09/08/2022 10:40:59 09/08/2022 10:40:22		
9.- REGISTRO CIVIL	81	XIX	05/08/2022 11:01:54 05/08/2022 10:57:41 05/08/2022 10:53:22 05/08/2022 10:39:12		
10.- CULTURA Y ARTE	81	XIX			
11.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	81	XIX	09/08/2022 12:51:34 09/08/2022 12:51:56 09/08/2022 12:51:10 09/08/2022 12:50:41	12-51-55	
12.- GANADERÍA	81	XIX	09/08/2022 12:55:33 09/08/2022 12:58:40 09/08/2022 13:07:44		



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



767 67 5 2106



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constituyente

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024



GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

13.- OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	81	XXVII XXVIII-A XXVIII-B	<p>09/08/2022 13:09:54</p> <p>09/08/2022 13:12:15</p> <p>09/08/2022 13:15:06</p> <p>09/08/2022 13:24:29</p> <p>09/08/2022 13:28:54</p> <p>09/08/2022 13:17:52</p> <p>09/08/2022 13:21:36</p> <p>09/08/2022 13:24:29</p> <p>09/08/2022 13:28:54</p> <p>09/08/2022 13:07:44</p> <p>09/08/2022 13:09:54</p> <p>09/08/2022 13:12:15</p> <p>09/08/2022 13:15:06</p> <p>09/08/2022 12:55:33</p> <p>09/08/2022 12:58:40</p> <p>09/08/2022 12:44:11</p> <p>09/08/2022 12:46:05</p> <p>09/08/2022 12:49:32</p> <p>09/08/2022 12:53:07</p> <p>09/08/2022 12:54:39</p> <p>09/08/2022 12:52:03</p> <p>09/08/2022 12:09:29</p> <p>09/08/2022 12:27:10</p> <p>09/08/2022 12:30:57</p> <p>09/08/2022 12:35:25</p> <p>09/08/2022 12:38:02</p> <p>09/08/2022 12:40:51</p> <p>09/08/2022 12:41:53</p> <p>16/02/2022 11:44:20</p> <p>15/08/2022 11:53:28</p> <p>15/08/2022 11:53:31</p> <p>12/08/2022 11:57:52</p>
14.- SINDICATURA	81	XXXIV-D XXXIV-G	<p>04/08/2022 11:50:02</p> <p>04/08/2022 11:52:58</p>



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
2021 - 2024

81





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucion
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Coyuca de Catalán Guerrero a 15 de agosto de 2022.

A t e n t a m e n t e.



T. A. Vicente Torres Granados.
Director y Titular de Transparencia Municipal
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
2021 - 2024



CUADRO
COMPLEMENTARIO

H. Ayuntamiento Municipal Constituyente
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

2021-2024

RELACIÓN DE COMPROBANTES DE PROCESAMIENTO (SE ANEXA ORIGINAL) EMITIDOS POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), DE CADA UNA DE LAS ÁREAS Y FRACCIONES, QUE REALIZARON LA CORRECCIÓN A LAS OBSERVACIONES EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, SEMESTRALES Y ANUALES, QUE HIZO EL ITAIGRO, MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022 Y RECIBIDA EL 1 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

ÁREA	ARTICULO	FRACCION	FECHA DE COMPROBANTES DE PROCESAMIENTO	OBSERVACIONES
CULTURA Y ARTE	81	XIX	16/08/2022 15:40:36	
			16/08/2022 15:39:47	
			16/08/2022 15:38:16	
			16/08/2022 15:37:37	
			16/08/2022 15:36:52	
			16/08/2022 15:41:18	
			16/08/2022 15:46:12	
			16/08/2022 15:46:49	
			16*/08/2022 15:47:39	
			16/08/2022 15:48:18	
16/08/2022 15:50:31				
16/08/2022 15:51:12				
16/08/2022 15:51:52				
16/08/2022 15:52:31				
16/08/2022 15:53:13				
6.- SECRETARIA MUNICIPAL	81	XIX	17/08/2022 11:57:34	
			17/08/2022 11:59:11	
			17/08/2022 11:58:28	
			17/08/2022 11:55:11	
OBRAS PUBLICAS	81	XIX	16/08/2022 12:22:57	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucion
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Coyuca de Catalán Guerrero a 15 de agosto de 2022.

A t e n t a m e n t e.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2021 - 2024

A. Vicente Torres Granados.

Director y Titular de Transparencia Municipal





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

Gobierno que
Garantiza
Resultados

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- b) Deberá señalarse el número de folio (en su caso) que corresponde a la solicitud de información y/o número de oficio turnado por la Unidad de Transparencia a la unidad administrativa solicitándole la información.
- c) Inserción del texto de lo que se está solicitando a su unidad administrativa.
- d) Una vez terminado el desarrollo de la respuesta, deberá estar firmada y sellada por el titular del área administrativa que la genero.

CAPITULO III
SANCIONES

DE LAS SANCIONES Y RESPONSABILIDADES.

NOVENO.- Será motivo de responsabilidad el incumplimiento a cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente Lineamiento, las cuales serán sancionadas en los términos establecidos en la Ley 207.

La Unidad de Transparencia se encargara de vigilar el cumplimiento que se dé a los presentes Lineamientos, quien en caso de encontrar alguna irregularidad o incumplimiento notificara la situación al superior jerárquico y/o Titular del sujeto obligado para los efectos administrativos que juzgan procedentes.

Coyuca de Catalán, Guerrero a 06 de Septiembre del 2022.

Atentamente.



T A. Vicente Torres Granados.

Director y Titular de Transparencia Municipal
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2021 - 2024



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Publicar
Página Web.

Referencia: Secretaría Ejecutiva

Número de oficio: ITAIGro/S.E./091/2022

Asunto: Aprobación de Tablas

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 16 de agosto de 2022

T.A. Vicente Torres Granado

Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero
Presente.

En atención a su oficio número 07/2022/, en el cual remite a este órgano garante para aprobación, la actualización de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas del sujeto obligado que representa, una vez analizada la misma, con fundamento en el artículo 26 fracción XVI del Reglamento del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, notifico a usted, que fue **APROBADA** en los términos solicitado, en consecuencia se le exhorta a cumplir con la carga de la información, en termino de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia.

Sin otro particular al momento, aprovecho la ocasión para expresar mis consideraciones y colaboración Institucional.



Atentamente

Lic. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Recibida 22/08/2022



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de Ayuntamientos

Tipo de sujeto obligado: **GOBIERNO MUNICIPAL**

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALAN, GRO.**

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: **EJECUTIVO**

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

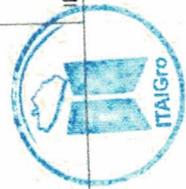
Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Artículo **81**

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	SI	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X			CONSEJERIA JURIDICA
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X			OFICIALIA MAYOR
III. Las facultades de cada área;	X			OFICIALIA MAYOR INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION (SEDEM)
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	X			DESARROLLO SOCIAL DIF MUNICIPAL PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO SALUD MUNICIPAL INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION (SEDEM)
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X			OBRAS PUBLICAS PROTECCION CIVIL ALUMBRADO PUBLICO REGLAMENTOS Y GOBERNACION INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION (SEDEM)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COYUCA DE CATALAN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



A818285-1/7

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

OBRAS PUBLICAS	INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION (SEDEM)
<p>VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p> <p>VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>OFICIALIA MAYOR</p>
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	<p>TESORERIA</p>
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</p>	<p>TESORERIA</p>
<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</p>	<p>OFICIALIA MAYOR</p>
<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</p>	<p>OFICIALIA MAYOR</p>
<p>XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p>	<p>CONTRALORIA INTERNA</p>
<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p>	<p>TRANSPARENCIA</p>
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>	<p>OFICIALIA MAYOR</p>
<p>XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar</p>	<p>DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO RURAL MIGRANTES</p>



GOBIERNO MUNICIPAL
COMUNIDAD DE CUICUILAN, GRUPO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
PRESUPUESTO Y INFORMACION PUBLICA
2023 - 2024



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X		CONTRALORIA INTERNA TESORERIA
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	X		TESORERIA
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	X		TESORERIA
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	X		OBRAS PUBLICAS
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	X		OBRAS PUBLICAS
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	X		TRANSPARENCIA INFORMATICA
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X		OFICIALIA MAYOR
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X		TESORERIA
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X		TESORERIA OBRAS PUBLICAS
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X		OBRAS PUBLICAS SECRETARIA MUNICIPAL
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X		SINDICATURA



GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPIO DE CAJALÁ, GRUPO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
2013-2017



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas

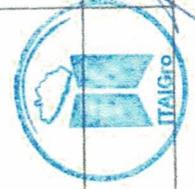
así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;				
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X			TRANSPARENCIA SECRETARÍA MUNICIPAL TURISMO

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 82
Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	SI	No		
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;	X			Secretaría Municipal
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X			Tesorería
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		X	NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GRO.	
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;		X	NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GRO.	
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		X	NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GRO.	
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	X			Obras publicas
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al	X			Transparencia


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 COHUACA DE COHUILA, GRO.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 2023 - 2024

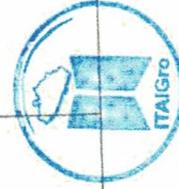


Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
 Personal del Estado de Guerrero

A818285-6/7

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X		SECRETARIA MUNICIPAL
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X		CONSEJERIA JURIDICA
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	X		SECRETARIA MUNICIPAL
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	X		DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO RURAL REGISTRO CIVIL ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	X		TRANSPARENCIA
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	X		DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO RURAL GESTION DE PROYECTOS TESORERIA
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	X		OFICIALIA MAYOR
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X		TESORERIA
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X		TESORERIA
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	X		SECRETARIA MUNICIPAL
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X		SECRETARIA MUNICIPAL
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X		
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento,		X	NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2014



A818285-5/7

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

<p>sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;</p>				
<p>VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.</p>	X			

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 85 Adicionalmente de lo señalado en los artículos 81 y 82 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	SI	No		
I. El contenido en las gacetas municipales, los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	X			Secretaría Municipal
II. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	X			Secretaría Municipal

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia: **VICENTE TORRES GRANDOS**

Logra y Fecha de llenado: **MARZO 08 DEL 2022**

Número telefónico de contacto: **7676752650**

Correo Electrónico: **Taip.coyuca18-21@notimail.gob.mx**

Firma del Titular de la Unidad de Transparencia: 



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Guerrero

A818285-7/7

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente Acta, a las catorce horas con treinta minutos, del día treinta de septiembre del año en curso, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado
Secretaria del Ayuntamiento y
Presidente del Comité de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

T.A. Vicente Torres Granados
Director y Titular de la Unidad de
Transparencia Municipal y Secretario
Técnico del Comité de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Lic. Alba Nelly Velázquez Vázquez
Regidora de Desarrollo Urbano y
Obras Pública y Primer Vocal
Comité de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

QBR. Brianda Higuera Valle
Regidora de Salud Pública y Asistencia
Social y Segunda Vocal del Comité de
Transparencia

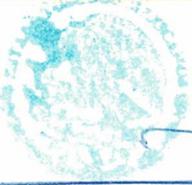


**Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021 – 2024**

GOBIERNO DE
COMPROMISOS
Y HECHOS
CONCRETOS



Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Lic. Odiseo Zúñiga Santamaría
Director de la Consejería Jurídica
y Tercer Vocal del Comité de
Transparencia.

MVZ. Julio Cesar Gómez Vargas
Ciudadano Distinguido y Vocal del
Comité de Transparencia.

C. Rodolfo Suazo Arellano
Ciudadano Distinguido y
Vocal del Comité de Transparencia



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

A fin de que el Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán Guerrero, se encuentre en posibilidad de cumplir a cabalidad con sus Obligaciones en materia de Transparencia, se prevé la facultad de establecer procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención y cumplimiento de las diversas obligaciones que la normatividad aplicable establece.

Por tal motivo, y con el propósito de fortalecer el proceso de atención de las solicitudes de la información pública, mejorar el servicio que brinda la Unidad de Transparencia (UT) y cumplir con las obligaciones de la materia, se hace de su conocimiento la forma en que opera la UT en colaboración con las diferentes Unidades Administrativas del Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán Guerrero, y con fundamento en el artículo 138 de la ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se presentan los Lineamientos internos para la atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública.

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Primero.- Los presentes Lineamientos internos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública, son observancia obligatoria para el Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán Guerrero y de las siguientes Áreas.

1.- Consejería Jurídica	19.- Transparencia Municipal
2.- Oficialía Mayor	20.- Salud Municipal
3.- Instancia Técnica de Evaluación	21.- Prevención Social del Delito
4.- Desarrollo Urbano y Obras Publicas	22.- Protección Civil
5.- Tesorería	23.- Alumbrado Publico
6.- Contraloría Interna	24.- Reglamentos
7.- Desarrollo Social	25.- Seguridad Publica
8.- Desarrollo Rural	26.- Cultura y Arte
9.- Migrante	27.- Servicios Públicos Municipales
10.- Tránsito Municipal	28.- Educación





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

11.- Agua Potable y Alcantarillado	29.- Ganadería
12.- Catastro e impuesto predial	30.- Actividades Cívicas y Bibliotecas
13.- Comunicación Social	31.- Unidad Deportiva
14.- Secretaria Municipal	32.- Juventud y Deporte
15.- Registro Civil	33.- Informática
16.- DIF Municipal	34.- Participación Social de la Mujer
17.- Sindicatura	35.- Ecología y Medio Ambiente
18.- Gestión de Proyectos	36.- Turismo

Tienen como propósito definir el procedimiento de atención a las solicitudes de información, que de manera interna se realizara con la finalidad de dar trámite más rápido y sencillo a los solicitantes de información.

Estos Lineamientos contemplan los procesos que señalan los artículos 138 al 159 de la ley números 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. Las 36 Áreas señaladas en el Capítulo uno del párrafo primero del Ayuntamientos Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, que tiene asignadas las funciones, atribuciones y/o responsabilidades que le permitan dar respuesta a la solicitud de información.

II. Comité de Transparencia: La instancia colegiada a que hace referencia el artículo 56 y 57 de la Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

III. Ley General: La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 4 de mayo de 2015.

IV. Ley 207: Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Guerrero.

V. Lineamientos: Los Lineamientos internos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública.

VI. Versión pública: El documento o expediente en el que se da acceso a la información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

VII. Días: Días hábiles.

VIII. Solicitud: Solicitud de información pública.

IX. UT: Unidad de Transparencia.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

Transparencia: taip.coyuca18-21@hotmail.com

767 67 5 21 06



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPITULO II. DEL PROCEDIMIENTO.

DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

TERCERO.- una vez que se tenga por presentada la solicitud de información por cualquier de los medios de recepción, la UT contara con día hábil para turnar a las unidades administrativas que se consideren competentes de entregar la información requerida.

Las solicitudes dirigidas al Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Deberán ser turnadas para su conocimiento al superior jerárquico y/o Titular del sujeto obligado, al mismo tiempo que se les notifica a las unidades administrativas. Con la diferencia que al superior jerárquico y/o Titular del sujeto obligado se le hará a través de su correo electrónico, con el propósito de generar gastos en papelería.

DE LA NO COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

CUARTO.- Si la solicitud turnada a la unidad administrativa no resulta ser de su competencia, esta deberá comunicar a la Unidad de Transparencia que no es competente para entregar la información ni para dar atención a la solicitud, lo cual deberá fundar y motivar debidamente, a más tarde en 2 días hábiles. Asimismo, y con la finalidad de auxiliar a la UT en el desarrollo de sus funciones, deberá informar el nombre de la unidad administrativa que sea competente para atender la solicitud de información, así como el fundamento jurídico aplicable, por negación de la competencia propia o por afirmación de la competencia ajena, por lo que no solo basta con establecer que es incompetente.

DE LA PREVENCIÓN SE SOLICITUDES IMPRECISAS.

QUINTO.- Las unidades administrativas contarán con dos días hábiles para responder a la Unidad de Transparencia la necesidad de realizar una prevención en la solicitud de información, y así la UT pueda comunicar la prevención al solicitante.

Cabe mencionar que la Unidad de Transparencia realizara un previo análisis de las solicitudes para detectar imprecisiones y realizar una prevención de la misma, pero la unidad administrativa que es especialista en la información que maneja, puede detectar otras imprecisiones no detectadas por la UT.

En caso de que una unidad administrativa omita información a la Unidad de Transparencia lo expuesto en el párrafo anterior, se entenderá que la unidad administrativa es competente para atender la solicitud de información, y que no es necesario realizar una prevención, por lo que dicha unidad administrativa se encontrara obligada a entrar la respuesta en los términos regulados en los presentes Lineamientos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2021 - 2024

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

Transparencia: taip.coyuca18-21@hotmail.com

767 67 5 21 06



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL TIEMPO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

SEXTO.- La unidad administrativa deberá remitir la respuesta a la Unidad de Transparencia a más tardar en 4 días hábiles, para que la Unidad de Transparencia se encuentre en posibilidad de verificar junto con el superior jerárquico y/o Titular del sujeto obligado la debida fundamentación y motivación de la respuesta y, en caso, proponer alguna modificación. Lo anterior, se determina para tener un margen de tiempo para analizar la respuesta, hacer modificaciones y entregarse al solicitante en los plazos referidos en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

En caso de que alguna unidad administrativa no envíe la respuesta en los términos establecidos en los presentes Lineamientos, la Unidad de Transparencia podrá levantar una constancia de hechos en la que especifiquen y detalle las omisiones o faltas realizadas por la unidad administrativa competente. La constancia de hechos será presentada y sometida a consideración del superior jerárquico y/o Titular del sujeto obligado, con la finalidad de tener un control interno del funcionamiento y desempeño de las unidades administrativas al interior del Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero.

DE LA AMPLIACIONES DEL PLAZO PARA RESPONDER LA SOLICITUD.

SÉPTIMO.- En caso de que alguna unidad administrativa, atendiendo al volumen o complejidad de la información solicitada, requerida ampliar el plazo para proporcionar la respuesta correspondiente, deberá solicitar antes de los 4 días hábiles, especificando las causas puntuales que justifican la ampliación, es decir, en que radica la complejidad para proporcionar la información o cual es la cantidad de la información que se deberá analizar, razón por la cual no pueda generarse la respuesta en el plazo de los 4 días hábiles determinados en el presente Lineamiento.

Las ampliaciones de plazo serán por 4 días hábiles más, hasta llegar a los 20 días otorga la Ley 207.

En la situación que se requieran más de 20 días, se otorgan, previa autorización del Comité de Transparencia, una ampliación de 10 días, como lo señala el artículo 150 de la Ley 207.

En caso de que alguna unidad administrativa no envíe la respuesta en los términos establecidos en los presentes Lineamientos y no solicite la aplicación del plazo, la unidad de Transparencia podrá levantar una constancia de hechos en la que especifiquen y detalle la falta de respuesta por la unidad administrativa competente. La constancia de hechos será presentada y sometida a consideración del superior jerárquico y/o Titular del sujeto obligado.

DEL CONTENIDO DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

OCTAVO.- Las respuestas a las solicitudes de información, deberá contener los siguientes requisitos formales:

- a) Hoja con el membrete del Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero de la unidad administrativa que genera la respuesta.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



Transparencia: taip.coyuca18-21@hotmail.com



767 67 5 21 06



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Núm. De oficio: 58/2022
ASUNTO: Envío Acta de Cuarta
Sesión Ordinaria.

Coyuca de Catalán Gro a 05 de Octubre del 2022.

Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez.
Comisionado Presidente del ITAIGro.
Chilpancingo, Gro

En cumplimiento al artículo 57 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Guerrero, anexo a la presente original del **Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia Municipal 2021-2024**, celebrada el día 30 de Septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en la Oficina de la Secretaria Municipal del Palacio Municipal.

De existir alguna observación del Acta en mención, se sirva enviarnos los comentarios que considere necesarios.

Sin otro en particular me es grato suscribirme a sus apreciables órdenes.



Atentamente.

T A. Vicente Torres Granados.

Director y Titular de Transparencia Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2021 - 2024

C/ANEXO (30)

C.c.p.- C. Eusebio Echeverría Tabares.- Presidente Municipal Constitucional.- para su superior conocimiento.- Presente
C.c.p.- Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado.- Secretario Municipal y Presidente del Comité de Transparencia Municipal.
Para su conocimiento; Presente.
C.c.p. - Minutario.
VTG/MDP.



Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 2021-2024.

En la Ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero, Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero siendo las trece horas con treinta minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en la oficina del Área de Transparencia Municipal, ubicada a un costado del Palacio Municipal, cita en Avenida Cuauhtémoc S/N, Colonia Centro, de esta Ciudad, se dio inicio a la **Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia Municipal**, en cumplimiento al artículo 56 y demás relativos de la Ley 207 de **Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**, con la asistencia de los Integrantes del Comité de Transparencia Municipal, los cuales fueron convocados previamente, mismos que a continuación se relacionan:-

- 1.- Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, Secretario del Ayuntamiento y **Presidente del Comité de Transparencia.**
- 2.- TA. Vicente Torres Granados, Director y Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y **Secretario Técnico del Comité de Transparencia.**
- 3.- Lic. Alba Nelly Velázquez Vázquez, Regidora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y **Primer Vocal del Comité de Transparencia.**
- 4.- QBP. Brianda Higuera Valle, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social y **Segunda Vocal del Comité de Transparencia.**
- 5.- Lic. Odiseo Zúñiga Santamaría, Director de la Consejería Jurídica y **Tercer Vocal del Comité de Transparencia.**
- 6.- MVZ. Julio Cesar Gómez Vargas, Ciudadano Distinguido y **Vocal del Comité de Transparencia.**
- 7.- C. Rodolfo Suazo Arellano, Ciudadano Distinguido y **Vocal del Comité de Transparencia.**

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la **Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero** en su Artículo 57 fracción VII, y demás relativas a esta Ley, se desarrolló la Reunión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Revisión y respuesta a las solicitudes generadas y registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia.





Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- 3.- Aprobación del ITAIGro de las 36 Direcciones, Registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 4.- Análisis y Aprobación de los Lineamientos Internos para la Atención a Solicitudes de Información.
- 5.- Atención y Respuesta a las Correcciones enviadas al ITAIGro del 2021.
- 6.- Asuntos Generales.

Punto Uno: Lista de Asistencia.- De conformidad con la lista de asistencia, El T.A. Vicente Torres Granados, Director y Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, verifico la presencia de todos los Integrantes del Comité de Transparencia Municipal, por lo que los acuerdos que se tomen en esta Cuarta Sesión Ordinaria serán válidos. -----

Punto Dos: Revisión y respuesta a las solicitudes recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.- Como lo establecen los artículos 139, 140, 141, 143, 144 y 145 de ley 207 de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se hace de su conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia Municipal, que a partir del 18 de Julio al 22 de Septiembre del 2022, se atendieron y se dio respuesta oportuna a las siguientes solicitudes de información. -----

1.- Nombre del Solicitante: Alejandra Ivonne García, de fecha 06 de Julio de 2022, **Folio:** 121175922000011, **Solicita:** "La información solicitada es parte de una investigación doctoral en ciencias, sobre la producción del langostino malayo (*Macrobrachium rosenbergii*) en la región Sur-Sureste del País. Con la información otorgada, se rastrearán a productores (anteriores y actuales) para aplicar una encuesta, además de conformar un padrón de productores de dicha especie. La información solicitada es: Estadística de producción estatal de langostinos, en especial del langostino malayo Información de contacto de productores actuales y anteriores de langostino malayo en Guerrero Conocimiento de asociaciones civiles o grupos organizados de acuacultores que han producido o están produciendo langostino malayo Si tienen conocimiento de interés en acuacultores de producir langostino malayo. Datos adicionales: Producción de langostino malayo (*Macrobrachium rosenbergii*) Producción de crustáceos en el estado o municipio." -----

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada, informe generado por la Dirección de Transparencia Municipal, se anexo archivo con la información solicitada. -----

2.- Nombre del Solicitante: Ricardo Piña, de fecha 20 de Julio de 2022, **Folio:** 121175922000012, **Solicita:** "Solicito información del Acuerdo de la Revisión Integral del contrato colectivo de trabajo celebrado entre la empresa "FINANCIERA MAESTRA" S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. Y EL SINDICATO PROGRESISTA "JUSTO SIERRA" DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Datos adicionales: Se ingreso ante esta H. Junta el día 28 de Septiembre de 2021 a las 10:08hrs, recibida por la Lic. Macrina León Castro, en el Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, el número de expediente es 18/2015. Anexo archivo." -----





Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por el área de Transparencia Municipal, se anexo archivo con la información requerida. -----

3.- Nombre del solicitante: Raúl, de fecha 20 de Julio de 2022, **Folio:** 121175922000013, **Solicita:** "Atentamente presidente municipal EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 Solicito la siguiente información plasmada en archivos de la alcaldía/ municipio (no paginas o ligas del municipio) toda vez que no se localiza la información requerida (completa) y no se localiza la información por lo tanto requiero la información desglosada en todos sus puntos conforme a derecho a la información pública. 1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO, NO CANCHAS DE USOS MULTIPLES a) Numero de canchas que se tiene el municipio (en las cuales se juega el futbol siete) b) Dirección de cada una de ellas. c) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horario de las canchas) la utilidad en años de cada cancha. d) Existen ligas de futbol siete (en que canchas) e) A las ligas de futbol siete se les cobra una renta o como es el cobro. LA INFORMACION QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO. A.-solicito se me entregue la información (con hoja membretada del alcaldía/municipio y con folio con firmas con todo lo mandatado por la ley en las contestaciones. (No en hoja sin membrete) B.-LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEAS ATRAVES DE PDF O WORD". -----

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por el área de Juventud y Deporte, se anexa archivo con la información requerida. -----

4.- Nombre del solicitante: Verónica López, de fecha 08 de Agosto de 2022, **Folio:** 121175922000014, **Solicita:** "Con base en el artículo 115, fracción III, inciso i, de la CPEUM en donde se señala que las "Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios...en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales"; se solicita la siguiente información de preferencia en un archivo de Excel: Los programas o acciones que realiza el municipio en materia de servicios para el cuidado de niñas y niños en la primera infancia (menores de 4 años o menores de 6 años en caso de discapacidad). En particular, se solicita: el nombre del programa, estrategia o acción de gobierno; tipo de acción realizada; los beneficiarios (tutores del infante o estancias infantiles/guarderías, según sea el caso); la cantidad y periodicidad del apoyo otorgado; año a partir del cual comenzó a operar el programa; tipo de infantes atendidos (por ejemplo, si se aceptan con alguna discapacidad) y edad. De ser el caso, el nombre y la ubicación de la Estancia beneficiada, la cantidad de niños atendidos por cada Estancia y la cantidad de personal que presta servicios dentro de la misma; o la información que tenga disponible". -----

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por el área del DIF Municipal, se anexa archivo con la información requerida. -----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2021 - 2024



Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.- Nombre del solicitante: Rubén Romo Martínez, de fecha 11 de Agosto de 2022, Folio: 121175922000015, Solicita: "Rubén Romo Martínez, en mi carácter de secretario general del Sindicato Progresista Justo Sierra de Trabajadores de Servicios de la República Mexicana, Deseo obtener copia simple del acuerdo que recayó sobre el depósito del Convenio de Revisión Integral 2021 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la empresa FINANCIERA MAESTRA SA DE CV. y el SINDICATO PROGRESISTA JUSTO SIERRA DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. Datos adicionales: El convenio se depositó en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero con sede en Coyuca de Catalán el día 28 de septiembre de 2021. Adjunto copia de identificación y documento que acredita mi personalidad jurídica". - - -

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por el área de Transparencia Municipal, se anexa archivo con la información requerida. - - - - -

6.- Nombre del solicitante: Juan Pérez, de fecha 24 de Agosto de 2022, Folio: 121175922000016, Solicita: "1. ¿Cuántas obras se han realizado en todo el municipio desde el ejercicio 2021 hasta la fecha y cuanto se ha designado en cada una de ellas? 2. ¿Cuál es el salario de cada uno de sus empleados y en que se basan (tabulador)?"

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por el área de Obras Publicas y Transparencia Municipal, se anexa archivo con la información requerida. - - - - -

7.- Nombre del solicitante: Salazar Salazar, de fecha 21 de Septiembre del 2022, Folio: 121175922000017, Solicita: "1.- Se solicita se indique el número de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina. 2. Se solicita se indique el volumen de agua que se estima que se ha perdido por las tomas clandestinas a los ductos: esta información se solicita de entre el año 2000 al mes de de julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina. 3. Se solicita se indique el número de denuncias interpuestas por la toma clandestina registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina. 4. Se solicita se indique qué tipo de mecanismos son con los que se cuenta para la identificación de toma clandestina registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. 5. Se solicita el costo que ha generado la clausura de la toma clandestina registrada en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año y mes. De todo lo anterior, en caso de no tener la información como se solicita se pide se entregue la información que se tenga al respecto". - - - - -

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por el área de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, se anexa archivo con la información requerida. - - - - -

8.- Nombre del solicitante: Gabriela Ayala, de fecha 22 de Septiembre del 2022, Folio: 121175922000018, Solicita: "PERIODO DE REFERENCIA: 2000, 2001, 2002, 2003, 2004"



Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 Solicito a este H. Ayuntamiento: 1. El total de Patronatos para ferias otorgados por el Ayuntamiento donde se realicen actividades taurinas,. 2. El total de eventos y espectáculos taurinos que se realizan anualmente en el Municipio. 3. El ingreso obtenido por el cobro de impuestos de eventos taurinos. 4. La derrama económica de los eventos y espectáculos taurinos. 5. El impacto económico que tienen los eventos y espectáculos taurinos. Datos adicionales: PERIODO DE REFERENCIA: 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 Solicito a este H. Ayuntamiento: 1. El total de Patronatos para ferias otorgados por el Ayuntamiento donde se realicen actividades taurinas,. 2. El total de eventos y espectáculos taurinos que se realizan anualmente en el Municipio. 3. El ingreso obtenido por el cobro de impuestos de eventos taurinos. 4. La derrama económica de los eventos y espectáculos taurinos. 5. El impacto económico que tienen los eventos y espectáculos taurinos”

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por el área de Reglamentos y Gobernación Municipal, se anexa archivo con la información requerida.

Punto Tres: Aprobación de ITAIGro de las 36 Direcciones para el periodo 2021-2024. - en cumplimiento al oficio número ITAIGro/S.E./091/2022 de fecha 16 de Agosto del 2022 en el cual notifican a esta área de Transparencia que fue aprobada la actualización de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas del Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, con fundamento en el artículo 26 fracción XVI del reglamento del instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Datos personales del Estado de Guerrero (se anexa formato de las 36 Direcciones con sus respectivas fracciones), para el cumplimiento del artículo 81 y 85 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Una vez analizada la referida Tabla de Aplicabilidad por todos los integrantes del Comité de Transparencia Municipal, es aprobada en cada de unos de sus términos, con la recomendación de que se dé a conocer a todas las direcciones (36), para cumplir en tiempo y forma las Obligaciones de Transparencia, presentando los informes Trimestrales, Semestrales y Anuales, como lo establece la Ley 207 de referencia.

Punto Cuatro: Análisis y Aprobación de los Lineamientos Internos para la Atención de Solicitudes de Información. - Atendiendo indicaciones del ITAIGro y con fundamento al artículo 138 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se elaboró para su atención y aplicación los Lineamientos internos para la atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública, en estos Lineamientos se contemplan las 36 Direcciones responsables de conservar y generar información pública para informar y publicar en las páginas digitales establecidas en los plazos que establecen estos Lineamientos Internos y los artículos 81 y 85 de la Ley 207 de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Los integrantes de este Comité de Transparencia Municipal aprueban por unanimidad las disposiciones generales, del procedimiento y sanciones del capítulo I, II y III. Apartado primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno. La atención que deberán atender con mayor prioridad los Directores de las 36 Direcciones es lo referente al capítulo II, del procedimiento apartado sexto mismo que a la letra dice” La unidad

Handwritten blue ink scribbles and marks on the left margin.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024
Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. Tél.: 762 67 52650

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2021 - 2024



Transparencia y Acceso a la Información Pública.

administrativa deberá remitir la respuesta a la Unidad de Transparencia a más tardar en 4 días hábiles, para que la Unidad de Transparencia se encuentre en posibilidad de verificar junto con el superior jerárquico y/o Titular del sujeto obligado la debida fundamentación y motivación de la respuesta y, en caso, proponer alguna modificación. Lo anterior, se determina para tener un margen de tiempo para analizar la respuesta, hacer modificaciones y entregarse al solicitante en los plazos referidos en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. En caso de que alguna unidad administrativa no envíe la respuesta en los términos establecidos en los presentes Lineamientos, la Unidad de Transparencia podrá levantar una constancia de hechos en la que especifiquen y detalle las omisiones o faltas realizadas por la unidad administrativa competente. La constancia de hechos será presentada y sometida a consideración del superior jerárquico y/o Titular del sujeto obligado, con la finalidad de tener un control interno del funcionamiento y desempeño de las unidades administrativas al interior del Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero.” Los presentes Lineamientos internos de solicitudes de información después de su análisis, fueron aprobados por todos los integrantes del Comité de Transparencia Municipal”.

Punto Cinco: Atención y Respuesta a las Correcciones enviadas al ITAIGro del 2021. –

Se atendió Acta Circunstanciada emitida por el ITAIGro de fecha 13 de julio del año 2022 y recibida en esta área de Transparencia el día 1 de agosto del año en curso, en la cual se estableció un plazo de 10 días hábiles, a partir de la notificación de la misma, para corregir y subsanar la verificación que realizó el ITAIGro al Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, en el periodo **Enero-Diciembre del 2021**, resultando 14 direcciones con observaciones en sus diferentes fracciones que tiene asignadas, esta área de Transparencia de inmediato en forma oficial les informo las correcciones que deberían realizarse en el tiempo establecido, por lo que se dio respuesta puntualmente mediante el oficio número 51/2022, dirigido al Lic. Moisés Castilleja Veneros, verificador asignado a nuestro Municipio, anexando cuadro con los comprobantes de cargas generados en Plataforma Nacional de Transparencia, cumpliendo cabalmente con lo requerido en el acta circunstanciada en mención, por otra parte se procedió a publicar toda la información en la página web Municipal. Los integrantes del Comité de Transparencia Municipal fueron informados ampliamente del trabajo realizado para subsanar las observaciones detectadas en el ejercicio fiscal 2021, por lo que se apruebo en forma unánime.

Punto Seis: Asuntos Generales.- Nuevamente los integrantes del Comité de Transparencia Municipal solicitan al ITAIGro, señale específicamente cual es la dirección que presenta inconsistencia, dado que no todas pueden cometer el mismo error, algunas fracciones las tienen asignadas varias Direcciones resultando que no todas se puedan equivocar al mismo tiempo, esto es derivado de la experiencia que tenemos en las observaciones de las verificaciones de años anteriores, no obstante que en este cuerpo colegiado se ha plasmado esta solicitud al ITAIGro, esperando que tenga a bien atender esta petición y nos haga llegar a este Comité de Transparencia Municipal la respuesta correspondiente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y FINANZAS PÚBLICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2021 - 2024